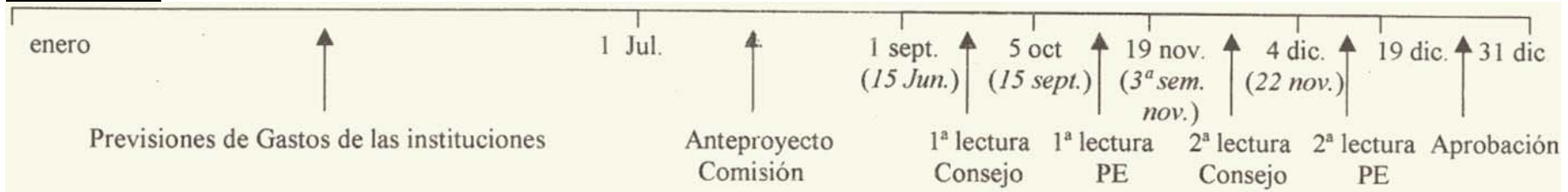
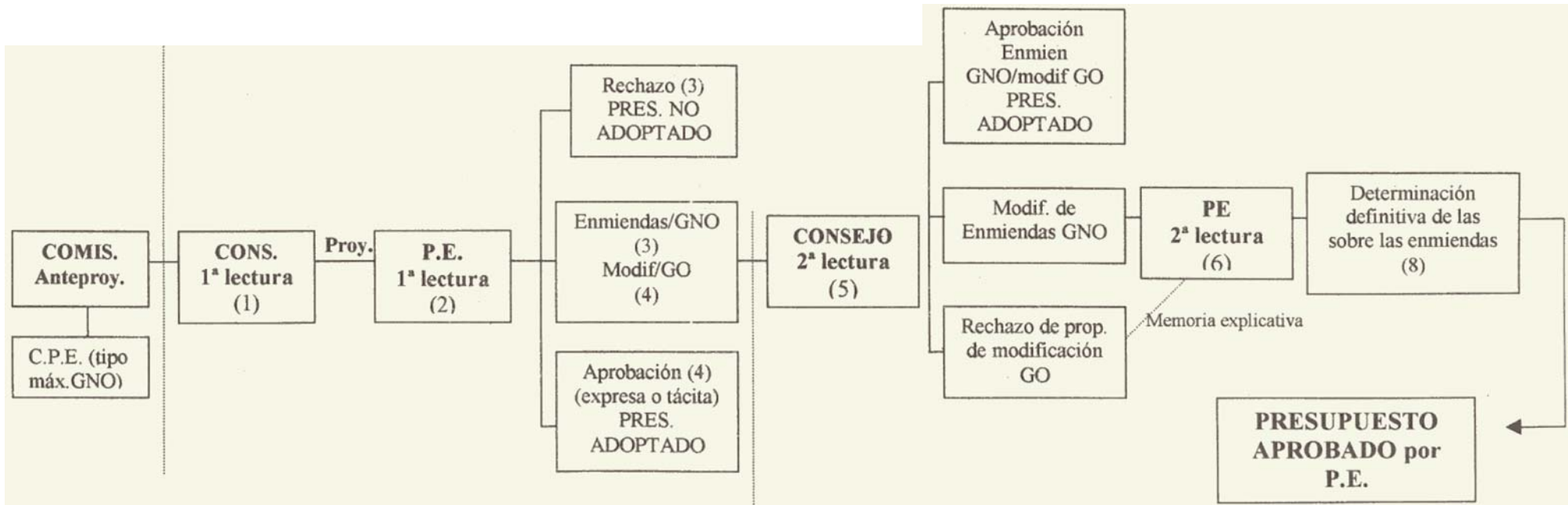


ANEJO TEMA 4: EL PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO

I. Calendario¹



II. Procedimiento (véanse las notas complementarias en página siguiente)



¹ Calendario previsto en el TCE y *calendario pragmático* utilizado desde 1977

III. Notas complementarias

- (1) El Consejo se pronuncia en el procedimiento presupuestario por mayoría cualificada (ej. aprobación del proyecto de presupuesto). En el supuesto de que pretenda apartarse del anteproyecto, consultará con las instituciones afectadas (consulta preceptiva no vinculante)
- (2) El Parlamento Europeo (PE) cuenta en esta primera lectura con un plazo de 45 días para pronunciarse
- (3) En estos supuestos (rechazo y enmiendas a GNO) el PE se pronuncia por mayoría de sus miembros
- (4) En este supuesto, el PE se pronuncia por mayoría de votos emitidos
- (5) La segunda lectura del Consejo se desarrolla en el plazo de 15 días
- (6) El PE cuenta asimismo con 15 días para pronunciarse definitivamente sobre las enmiendas a los GNO
- (7) Para consolidar las enmiendas presentadas en segunda lectura, el PE debe contar con una mayoría de 3/5 de los votos que representen la mayoría de los miembros del PE